



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736 -2012-MPH/A

Ayacucho, **28 DIC. 2012**

VISTO:

El Informe N° 042-2012-MPH/GDH/SGECDR de fecha 26 de diciembre del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita el reconocimiento y felicitación a docentes y jóvenes deportistas voluntarios que participaron activamente en la "Implementación de la Ciclovía Recreativa del Distrito de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, del territorio, la población y la organización, considerando con la Ley Orgánica de Municipalidades", promueve el deporte y la recreación, Artículo 82 numerales 18.

Que, mediante Ordenanza Municipal n° 018-2012-MPH/A se aprobó declarar vías libres de tránsito de vehículos motorizados para la implementación de Ciclovía recreativa en el distrito de Ayacucho, el mismo que se realizó los días domingos con un recorrido establecido en la misma norma legal municipal:

Que, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación a través del Coordinador responsable de la "Ciclovía Recreativa", solicita reconocer la labor y participación de docentes y jóvenes deportistas voluntarios que coadyuvaron con el desarrollo 13 fechas de "Implementación de la Ciclovía Recreativa" en el Distrito de Ayacucho, especialmente en el campo educativo y deportivo, donde se desarrollaron actividades físicas, educativas, recreativas y culturales en un recorrido de 2 kilómetros comprendidos desde los Jr. Asamblea, Av. Independencia, Av. Pérez de Cuellar, logrando la meta cumplida con más de 12,000 participantes y 10 ligas deportivas en competencia lográndose la aprobación del Ministerio de Salud, en el marco del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y modernización Municipal;

Que, siendo así es oportuno expresar en forma pública el reconocimiento y felicitación a los profesores y jóvenes deportistas de Institución Educativas Públicas y Privadas de nuestra ciudad de Ayacucho;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los profesores (as) de las Instituciones Educativas, por su destacada participación en la "Implementación de la Ciclovía Recreativa", y haber aprobado la Meta en el marco del Plan de Incentivos Municipales para la mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el siguiente



detalle:

PROFESORES:

1. MARIA SANTOSA PAUCAR CLAROS
2. LEONARDO CARDENAS VALLADOLID
3. ELVA CARDENAS TREJO
4. REDY ROMNI OBREGON
5. ROGER BONILLA GARCIA
6. WILFREDO HUARANCCA MORALES
7. MANUEL CARHUAMACA AMAO
8. ROLY PAUL BARRIENTOS TAQUIRI
9. ALBERTO JANAMPA QUISPE
10. CORINA BERMUDEZ ORESTES
11. GENARO YARANGA VASQUEZ
12. PAUL PALOMINO POZO
13. JOSE HUGO ORE CAMASCA
14. ROCIO CABEZAS CRISPIN
15. JACKELINE OZEJO OZEJO
16. HERNAN ELLISCA SAUÑE
17. YOLANDA APONTE MENDOZA
18. CIRO FELIX TELLO ROCA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- I.E. Gustavo Castro Pantoja
- I.E. Francisco Bolognesi
- I.E. Francisco Bolognesi
- I.E. Nuestra Señora de las Mercedes
- I.E. Nuestra Señora de las Mercedes
- I.E. Nuestra Señora de las Mercedes
- I.E. Vencedores de Ayacucho
- I.E. Talentos Bryce
- I.E. El Paraíso del Saber
- I.E. Tambor de Ojalata
- I.E. Ciencias DISCOVERY
- I.E. Santa María



DEPORTISTAS CALIFICADOS:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| 1. LUIS ALBERTO TELLO ROCA | Especialista en Ajedrez |
| 2. YANET EULALIA QUISPE QUSIPE | Especialista de Futbol |
| 3. RUDDY CEPIDA LAHUANA | Especialista en Box - Kick Boxing |
| 4. ANI PEREZ SANCHEZ | Especialista en Box |
| 5. LUIS ALTAMIRANO POZO | Especialista en Box |
| 6. FLORA HUERTAS HUILCAPURI | Especialista en Ciclismo |
| 7. EVER HUAYCHA ALLCCA | UNSCH |
| 8. LILIANA OSCCO GALVEZ | UNSCH |
| 9. ISAIAS VILCA TACURI | UNSCH |
| 10. EFRAIN PACOTAYPE ALLCCA | UNSCH |
| 11. RUDY LIZARBE GARCIA | UNSCH |
| 12. LEONARDO CONDE HUISA | UNSCH |
| 13. BRAYAN HUAMANI CONTRERAS | Estudiante |
| 14. SERGIO CANELO GARCIA | Estudiante |

PROFESORES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| 15. INGRID MARY LLANTOY CRISPÍN | Responsable. |
| 16. CARLOS MARTINEZ HINOSTROZA | Coordinador |
| 17. ORLANDO VARGAS ILLANES | Promotor |
| 18. ROSA TELLO ROCA | Promotor. |
| 19. EDEN HUAYCHA ALLCCA | Promotor |
| 20. JUAN MANUEL CANELO QUISPE | Promotor |
| 21. CESAR CLEIBER RAMIREZ LARA | Promotor |

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR, a las Instituciones Educativas, Gustavo Castro Pantoja, Francisco Bolognesi, Jean Paul Sartre, María Parado de Bellido, Paraíso del Saber, Tambor de Ojalata, Santa María, Mariscal Cáceres y Vencedores de Ayacucho por su destacada participación en la Implementación de la Ciclovía Recreativa y haber cumplido la meta y obtener la aprobación del MINSA-Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los docentes, Directores



de las Instituciones Educativas, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

.....
AMILCAR HUANCANUARI TORNOS
ALCALDE

